

Xalapa, Ver., 30 de mayo de 2023

Comunicado: 0890

En periodo menstrual, trabajadoras gozarían de permiso de dos días

- Propone diputada Maribel Ramírez Topete iniciativa que reforma la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.

La diputada Maribel Ramírez Topete presentó al Pleno del Congreso una iniciativa de Decreto que busca adicionar el artículo 51 Bis a la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, con la finalidad de establecer que las trabajadoras gozarán de permiso, con goce de sueldo, de dos a seis días, durante su periodo menstrual según lo requieran, sin que esto implique la afectación de sus prestaciones laborales.

En la Tribuna, la legisladora dijo que su propuesta de adición es en el marco de la conmemoración del Día de la Higiene Menstrual, 28 de mayo, y en la consideración que el organismo internacional Fondo de Población de las Naciones Unidas, que refiere este año como “hacer de la menstruación un hecho normal de la vida para el 2030”.

La también presidenta de la Comisión Permanente para la Igualdad de Género subrayó que esta iniciativa se suma al Anteproyecto con Punto de Acuerdo que presentó el 2 de mayo de 2022, con la finalidad de solicitar al Senado la aprobación de la iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en materia de derechos laborales de las mujeres y personas menstruantes.

Agregó que la finalidad de su propuesta legislativa es garantizar que las personas menstruantes tengan la posibilidad de contar con días de reposo, sin que haya repercusiones en sus espacios laborales.

“Se trata de reconocer que existen diversas necesidades en relación con este proceso biológico que tienen las mujeres, como el acceso a los productos de higiene menstrual, baños adecuados, pausas para ir al baño, medicamentos para la dismenorrea y otros síntomas, para con ello eliminar desigualdades laborales por cuestiones fisiológicas”, puntualizó la Diputada.

Por otra parte, destacó que, de acuerdo con datos del IV Informe de Gobierno de la Administración Pública Estatal 2021-2022, las personas que laboran en las dependencias estatales se integra en 58.48 por ciento de mujeres y el 41.51 por ciento por hombres. “Esta información robustece que las mujeres en activo son mayor porcentaje, aunado a las demás servidoras públicas que laboran en los poderes Legislativo y Judicial del Estado, los Ayuntamientos y demás órganos públicos, por lo que las acciones en favor de proteger sus derechos deben actualizarse”.

La Mesa Directiva instruyó turnar la iniciativa a la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y dictamen.

##-##-#

